



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0069 - MDJLByR

José Luis Bustamante y Rivero 2004, diciembre 27

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre del 2004 ha visto la propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre el Reglamento de Organización y Funciones, la Estructura Orgánica y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° numeral 3 de la Ley 27972, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de Organización Interior y funcionamiento del Gobierno Local;

Que, el Art. 26° del indicado cuerpo legal establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, a tenor de lo dispuesto por el Art. 40° de la indicada norma legal, establece que las ordenanzas de las Municipalidades son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM de fecha 17 de junio del 2004 se ha aprobado los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las entidades de la Administración Pública.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) es un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente contenida en el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, el artículo 15° de la precitada norma legal establece que la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal tratándose de Gobiernos Locales será mediante Ordenanza Municipal.

Que, puesto al voto el Reglamento de Organización y Funciones, la Estructura Orgánica y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por unanimidad, el Pleno del Concejo Municipal aprueba la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero,

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto, los Edictos, Ordenanzas y cualquier disposición municipal que se oponga a la presente norma municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y el Portal Electrónico de la Municipalidad

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

AET/FPF/mch
c.c. Alcalde, G.M.
S.G., A.L., Plan. y Ppt.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Florencia Pacheco Ponce
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

0069

175

